

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO		X	
VERIFICACIÓN DE LINDEROS									
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		TM-16			
Este servicio cumple con los trabajos y metodologías de un levantamiento topográfico Catastral, y no requiere de la notificación a los propietarios de los inmuebles colindantes; generalmente la solicitud se origina cuando el propietario o poseedor interesado no está conforme con las medidas del perímetro o la superficie que contiene el documento que acredita la propiedad o posesión.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 166 Fracción VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 y 182. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Numeral III Manual Catastral del Estado de México 21 y 22 numeral II inciso f. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México Vigente							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio y plano de levantamiento topográfico				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		Permanente, siempre y cuando no realicen modificaciones.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB NO		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En los que el propietario o poseedor no este conforme con las medidas y superficies del documento que acredita la propiedad siempre y cuando proporcione la relación de colindantes del inmueble en el que se va a realizar el servicio.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si Aplica. El servicio de verificación de linderos se realiza con base en la verificación medidas, colindancias y superficies del inmueble a fin de corroborar o rectificar los datos contenidos en el documento que acredita la propiedad.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS									
1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro e ingresa formato de solicitud de servicios catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:				SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado I.3 política ACGC014 punto 9, apartado III. 2.3 política VL002.punto 1 del manual catastral del Estado de México.			
2.- El cual deberá anexar: documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Sentencia Judicial con				NO	1	Apartado III.2.3 política VL002. punto 2 del Manual Catastral del Estado de México			



Ejecutoria, Contrato de Compra venta, Traslado de Dominio con su comprobante de pago, etc.)			
3.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente o comprobante de pago (oucher bancario)	NO	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México
4.-Copia de Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Apartado III.2.3 Política VL002 punto 5 del Manual Catastral del Estado de México
5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	0	Apartado III.2.3 Política VL002. punto 5 del Manual Catastral del Estado de México
6.- Copia del recibo del pago de derechos por el servicio.	SI	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- La o el solicitante se apersona en El Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado 1.3 política ACGC014 punto 9.
2.- Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compra venta, traslado de dominio con su pago respectivo, etc.)	NO	1	Apartado III.2.3 política VL002. punto 2 del Manual Catastral del Estado de México
3.- Recibo de pago de impuesto predial vigente o línea de captura con boucher bancario.	NO	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México
4.-Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte).	SI	1	Apartado III.2.3 Política VL002 punto 5 del Manual Catastral del Estado de México
6.- Copia del recibo del pago de derechos por el servicio.	SI	0	Apartado III.2.3 Política VL002. punto 5 del Manual Catastral del Estado de México



7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México apartado II.3 política LT001, del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- La o el solicitante se apersona en El Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	NO	1	Apartado III.1.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
3.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar, cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	NO	1	Apartado III.1.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
4.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser el propietario.	SI	1	Apartado III.1.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México
5.- Solicitud de certificación de clave y valor catastral.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
6.- Relación de nombres de los colindantes y de dos testigos con domicilio en el territorio municipal o en su caso oficio en el que se autoriza la exención del pago de dicho impuesto.	SI	0	Apartado III.1.3 Políticas LT002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	0	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
9.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, después de cinco días hábiles posteriores a la verificación física se emitirá oficio y plano de levantamiento topográfico.		
TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles (Posteriores a la visita).		
COSTO:	De acuerdo a la superficie resultante	Fundamento Legal: Artículo 166 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

		de terreno se calculará el monto a pagar.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒
				TARJETA DE DÉBITO	☒
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Bancos autorizados.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que no exista controversia entre los predios colindantes o de otra índole sobre el inmueble motivo del servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Jefatura de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58 36 15 00	1410	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Les tengo que informar a mis colindantes?			
RESPUESTA:		No, se realiza la verificación al interior del predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué costo tiene?			

RESPUESTA:	De acuerdo a la tarifa que estable el artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, considerando el rango de la superficie de terreno se calculará el monto a pagar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se requiere obtener otro permiso provisional en otra instancia administrativa?
RESPUESTA:	Como instancia administrativa tenemos la facultad suficiente para realizar este servicio sin necesidad de que el contribuyente solicite algún permiso a otra instancia, ya que se cuenta con todo el equipo e información para dar el resultado solicitado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. RUBÉN MUNGUÍA LUGO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VERIFICÓ:  LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/FEBRERO/2026
--	---	--